

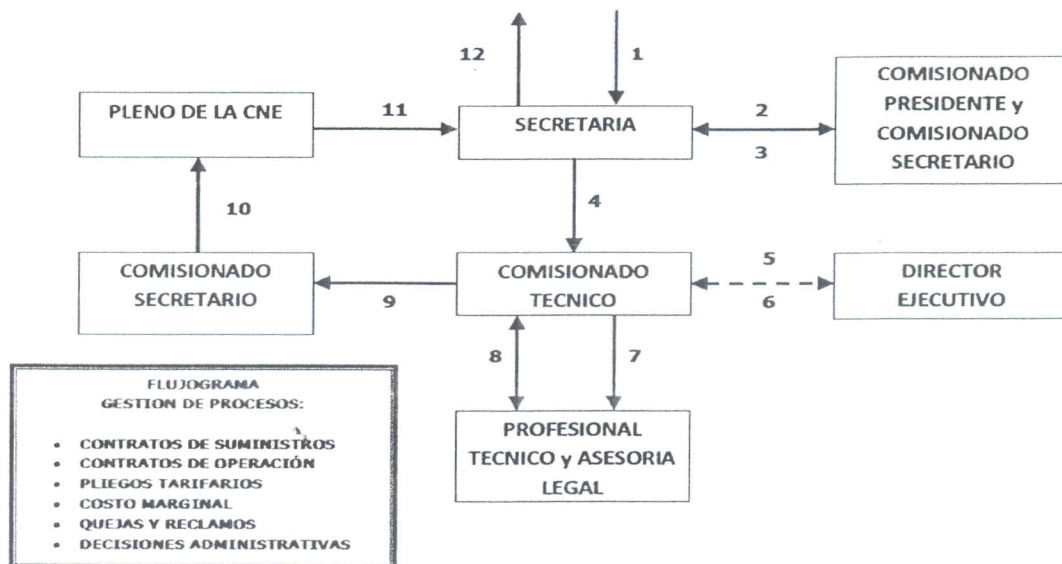


CNE

# COMISION NACIONAL DE ENERGIA

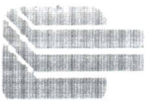
## ACTA ADMINISTRATIVA NO. 027-0801-2011/13-12-2011.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil once, reunidos los Miembros de la Comisión Nacional de Energía, Comisionados Propietarios: Ingeniero: **ANGEL NAPOLEON SOTO VELASQUEZ**, Comisionado PRESIDENTE, el Ingeniero: **GREGORIO IRIAS NAVAS**, Comisionado TECNICO y el Licenciado: **SALOMON LOPEZ GOMEZ**, Comisionado SECRETARIO. En Sesión Ordinaria, siendo las dos y cincuenta de la tarde en el local de su sede, sito en la Colonia Florencia Norte, Bloque A, Casa No. 2710, El Comisionado Secretario **SALOMON LOPEZ GOMEZ** informa que existe quórum para la celebración de este pleno.- Se abrió la reunión del pleno por el Comisionado Presidente **ANGEL NAPOLEON SOTO VELASQUEZ**, pidiendo acto seguido al Comisionado Secretario **SALOMON LOPEZ GOMEZ** que de lectura a la agenda de la reunión.- El Comisionado Secretario **SALOMON LOPEZ GOMEZ** informa al pleno que solo hay un punto único para desarrollar en la agenda y es en lo relativo a la Aprobación del Fluograma de la Comisión Nacional de Energía. En vista de lo anterior, se desarrolló la Agenda así: **PUNTO UNICO:** Se pretende aprobar el Fluograma de la Comisión Nacional de energía, con el fin de establecer un orden cronológico de la entrada y salida de documentos de en la Comisión Nacional de Energía, por lo que el Ingeniero: **GREGORIO IRIAS NAVAS**, Comisionado TECNICO propone el siguiente fluograma:



“ CON ENERGIA Y EDUCACION IMPULSAMOS EL DESARROLLO ”

COLONIA LOMAS DEL GUIJARRO SUR, CALLE BARCELONA, BLOQUE O, TEGUCIGALPA, M.D.C.  
TEL (504) 232-6057, 239-8640, 239 0580 FAX (504) 232-4459.



CNE

## COMISION NACIONAL DE ENERGIA

2

El Pleno delibera y establece la necesidad de estas modificaciones para cumplir en forma eficiente las funciones y facultades legales emanadas en La Ley Marco del Sub Sector Eléctrico Decreto No. 158-94. Al mismo tiempo El Pleno deciden que la Secretaria que se menciona en el Oganigrama y Fluograma de la CNE, se nombre como Secretaria o encargada a la Abogada Dunia Grisel Fuentes Carcamo, asesora legal de esta comisión, debido a que ella es la que siempre ha hecho las labores o funciones relativas a este cargo y en vista que no contamos con presupuesto suficiente para contratar otra persona ella ejercerá el cargo de Asesora Legal y encargada de la Secretaria, por lo que se sugiere a quien corresponda, hacer todas las gestiones necesarias para que ella ocupe o pueda ejercer dichas funciones o cargos.

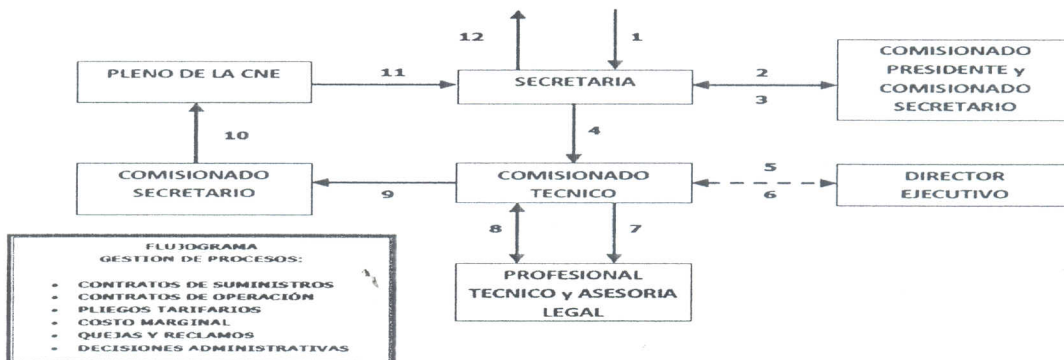
**CONSIDERANDO:** Que los actos de la Administración Pública deberán ajustarse a la jerarquía normativa ordenada en el artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública.-

**CONSIDERANDO:** Que es facultad administrativa de ésta Comisión la dirección, administración, y por supuesto el control de la documentación, siendo su competencia dictaminar y fiscalizar las actividades de sub sector eléctrico de conformidad a las leyes del país.

**CONSIDERANDO:** Que para cumplir en forma eficaz y eficiente con el despacho de los asuntos administrativos establecidos para éste órgano desconcentrado, y para ejercer las facultades legales emanadas del artículo 7 de La Ley Marco del Sub Sector Eléctrico Decreto No. 158-94 es necesario la aprobación de lo anterior.

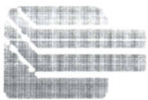
**CONSIDERANDO:** Que los actos de los Órganos de la Administración Publica adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.-

**POR LO TANTO.-** La Comisión Nacional de Energía en uso de sus facultades, y con especial fundamento en los artículos: 260, 321 y 322 de la Constitución de la República; 1, 2, 7, 41, 106, 112, 113, 116 y 118 de la Ley General de La Administración Publica, Decreto 146-86; 1, 2, 3 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo Decreto Ejecutivo No. PCM -008-97; artículos 1, 6 y 7 de la Ley Marco del Sub Sector Eléctrico, Decreto 158-94, por unanimidad de Votos **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Fluograma de la C.N.E., el cual a partir de la fecha debe funcionar de la siguiente manera:



“ CON ENERGIA Y EDUCACION IMPULSAMOS EL DESARROLLO ”

COLONIA LOMAS DEL GUIJARRO SUR, CALLE BARCELONA, BLOQUE O, TEGUCIGALPA, M.D.C.  
TEL (504) 232-6057, 239-8640, 239 0580 FAX (504) 232-4459.



CNE

COMISION NACIONAL DE ENERGIA

3

Con lo anterior, se da por finalizada la presente sesión en Pleno de la Comisión Nacional de Energía, dándosele lectura a la respectiva Acta, la cual se aprueba, siendo las cuatro de la tarde.

  
Ingeniero: **ANGEL NAPOLEON SOTO VELASQUEZ**

~~COMISIONADO PRESIDENTE~~



  
Ingeniero: **GREGORIO IRIAS NAVAS**

~~COMISIONADO TECNICO~~



  
Licenciado: **SALOMON LOPEZ GOMEZ**

~~COMISIONADO SECRETARIO~~



“ CON ENERGIA Y EDUCACION IMPULSAMOS EL DESARROLLO ”

COLONIA LOMAS DEL GUIJARRO SUR, CALLE BARCELONA, BLOQUE O, TEGUCIGALPA, M.D.C.  
TEL (504) 232-6057, 239-8640, 239 0580 FAX (504) 232-4459.